



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN No.6

23 de Septiembre de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar los siguientes jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
SEPT-18	FEST. SUB 13	JERONIMO LARA	ELAF.	1 FECHA ART 58-2	RAVE SOCER
SEPT-19	FEST. SUB 13	D.T JHON S. ROMAN	FUTURO CALDAS	2 FECHAS ART 64-A	C.D FENIX GIRARDOTA
SEPT-19	FEST. SUB 13	MATEO TORO	FUTURO CALDAS	2 FECHAS ART 63-D	C.D FENIX GIRARDOTA
SEPT-19	FEST. SUB 13	JUAN PABLO GUTIERREZ	FUTURO CALDAS	1 FECHA ART 64	C.D FENIX GIRARDOTA
SEPT-19	FEST. SUB 13	EMANUEL PEREZ GARCIA	FUTURO CALDAS	2 FECHAS ART 64-A	C.D FENIX GIRARDOTA
SEPT-19	FEST. SUB 13	ERIBER MONTOYA VARGAS	FUTURO CALDAS	2 FECHAS ART 64-A	C.D FENIX GIRARDOTA
SEPT-19	FEST. SUB 13	SAMUEL CANO CASTRILLON	FUTURO CALDAS	1 FECHA ART 64	C.D FENIX GIRARDOTA
SEPT-19	FEST. SUB 13	JUAN ESTEBAN CARMONA	FUTURO CALDAS	2 FECHAS ART 64-A	C.D FENIX GIRARDOTA
SEPT-18	FEST. SUB 15	JUAN ESTEBAN PATIÑO	FUTURO CALDAS	2 FECHAS ART 64-A	ARSENAL BELLO
SEPT-18	FEST. SUB 15	JUAN ESTEBAN VARGAS	FUTURO CALDAS	2 FECHAS ART 64-A	ARSENAL BELLO

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y el recurso de apelación solo procede en los casos específicos del art 171 del Código



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

Único Disciplinario, estos deben ser interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2021.

Original Firmado

ADOLFO LEON SANIN CORREA

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

SAMUEL PELAEZ ESCOBAR

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

DAVID GOMEZ VASQUEZ

Comisión Disciplinaria